

Introducción

Ángeles Egido y Matilde Eiroa

En el proceso, cada vez más avanzado, de reconstrucción de nuestro pasado más reciente, siguen abiertas incógnitas o dudas razonables que aún es preciso responder. En ese marco general, que abarca a periodistas, politólogos, escritores y cualquier agente social susceptible de generar opinión, los historiadores profesionales nos enfrentamos a un reto cada vez más evidente. Aunque nuestra labor de análisis debe basarse en las fuentes, en la documentación depositada en los archivos, en las hemerotecas y en todo aquello que contribuya a confirmar una hipótesis con la mayor objetividad posible, resulta cada vez también mayor el compromiso con el acercamiento del resultado de nuestro trabajo a la sociedad en general. Esto nos sitúa, sobre todo en ciertos temas o periodos, en una disyuntiva difícil de sortear: exponer la «verdad» histórica, entendiendo por tal la acumulación de «pruebas» fehacientemente contrastadas, o sobrepasar ese marco estrictamente académico y «opinar» también, al calor de esas pruebas, para contribuir, desde nuestra perspectiva profesional, al conocimiento general. La frontera siempre ha sido difícil de establecer porque es obvio, en todo caso, que el historiador, además de profesional de la historia, es ciudadano de a pie, sujeto histórico y, como tal, subjetivo.

Esta pequeña digresión viene a cuento del delicado aspecto de nuestro pasado reciente que hemos pretendido abordar, con ecuanimidad y profesionalidad, pero sin renunciar a nuestra condición de sujetos históricos y, por tanto, subjetivos, en el conjunto de trabajos

que conforman el presente número monográfico sobre los campos de concentración franquistas en el contexto europeo. Al plantearnos este trabajo colectivo, y al margen de los aspectos polémicos que podían surgir, nos dimos cuenta de que había que abordarlo desde una triple perspectiva: la de la represión en el marco general, la de los campos en el particular, y la de los desplazamientos políticos provocados por la Segunda Guerra Mundial, en el contexto de la ambigua posición internacional de Franco ante la contienda.

En lo relativo a la represión, todavía hay quien se cuestiona si es pertinente sacar a la luz los mecanismos específicos del régimen franquista y más aún ponerlos en relación directa con los de otros regímenes totalitarios de similar envergadura. Algo parecido ocurre, por muy paradójico que resulte, sobre todo teniendo en cuenta las últimas investigaciones al respecto¹, con los campos, especialmente en cuanto a la oportunidad de aplicarles el calificativo «de concentración» que remite, una vez más, a otros regímenes totalitarios e igualmente represivos. Finalmente, la cuestión de los refugiados europeos y los problemas que de ella se derivan enlaza con la ambigua posición de Franco durante la Segunda Guerra Mundial y sus veleidades pro-Eje, si no polémicas, tal vez no suficientemente aireadas.

El régimen franquista, en los aspectos más duros de la represión durante la inmediata posguerra, ha gozado durante quizás demasiado tiempo de una consideración especial, en tanto una comparación directa con sus vecinos cronológicos, el fascismo italiano y el nazismo alemán, resultaba, cuando menos, incómoda. En estas páginas nos hemos acercado sin miedo a esa homologación y lo hemos hecho, como buenos profesionales, partiendo de las fuentes primarias. El Archivo General Militar de Guadalajara, modélico en cuanto a su organización y funcionamiento, y muy recientemente abierto a los investigadores, contiene pruebas masivas y fehacientes del alcance de esa represión. Su director, Javier López Jiménez, expone en el trabajo que abre este monográfico una apretada síntesis de la documentación en él conservada, que sustenta, sin ánimo de exageración,

¹ Basta citar sólo algunas de la más representativas: JULIÁ, S. (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999; CASANOVA, J. (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002; RODRIGO, J.: *Los campos de concentración franquistas*, Madrid, Sietemares, 2003, y MOLINERO, C.; SALA, M., y SOBREQÜÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.

la veracidad de la hipótesis planteada y permite intuir las posibilidades que las fuentes militares ofrecen a la investigación sobre batallones de trabajadores, campos, penados, etc.

Admitido el alcance (cuantitativo y cualitativo) de la represión, el siguiente paso era la perspectiva comparada: ¿podía equipararse la maquinaria represiva del primer franquismo a la del régimen nazi? En lo relativo al concepto específico de campo de exterminio es obvio que no. Es evidente que en España no existieron campos de exterminio. Sin embargo, el concepto más amplio de campo de concentración, que también existió en la Alemania nazi —diferenciado del específico de exterminio—, obliga a una consideración más detallada. Esto es lo que hace en su trabajo el profesor de la Universidad de Varsovia, Jan Ciechanowski, que nos permite adentrarnos en esa enmarañada realidad desde la mirada de fuera. Ciechanowski aporta una tipología de los campos nazis, de los soviéticos y de los que se instalaron en los países de la Europa central y oriental, y un análisis de las causas por las que se establecieron. Su definición de campo de concentración y su propuesta tipológica nos conduce directamente a una doble conclusión: por una parte, los campos de concentración españoles, en el ámbito general, se adaptan a la casuística europea; por otra, es obvio que, en ese marco general, el caso particular de Miranda de Ebro requiere una caracterización especial.

Precisamente esa especificidad es la que nos llevó a dedicarle nuestra atención por varias razones. En primer lugar, porque su documentación constituye un fondo «cerrado», perfectamente catalogado, depositado en el Archivo General Militar de Guadalajara, y que ha sido puesto muy recientemente a disposición de los investigadores. En este fondo han trabajado exhaustivamente Matilde Eiroa, Concha Pallarés y José María Espinosa de los Monteros, que recogen en sendos capítulos las primeras conclusiones de su análisis. En segundo lugar, porque en él se refleja un fenómeno general que también había que abordar: la movilidad de refugiados políticos a través de diferentes países europeos a causa de la Segunda Guerra Mundial. Y, en tercer lugar, porque en buena medida la evolución del número, la nacionalidad e incluso el trato recibido por los internados en Miranda refleja la propia evolución de la posición internacional de España a lo largo del conflicto.

Sin embargo, el hecho de que Miranda no responda a la caracterización, o no responda del todo, a lo que suele entenderse por

campo de concentración en cuanto al fenómeno general, no implica que pueda descartarse esa acepción en lo particular, es decir, en lo relativo al tratamiento que se otorgaba a los individuos retenidos no ya en el Campo de Miranda, sino en los campos de concentración franquistas en general. En este aspecto general de la represión, que incide directamente en la doblegación del individuo, se detiene el capítulo de Mirta Núñez Díaz-Balart. Y aquí no parece haber grandes diferencias, habida cuenta además de que en la España franquista los campos de concentración nacen como centros para prisioneros de la Guerra Civil y evolucionan hacia campos de represión en la posguerra. Las duras condiciones de supervivencia, el trato vejatorio a los reclusos, el trabajo inhumano, la alimentación, el castigo y sus distintas formas, el hambre, el miedo, el ataque al pudor, y todas las formas posibles de humillación y sometimiento coinciden en el ánimo represor, sea nazi, fascista, comunista o franquista.

No cabe duda de que, en este sentido, los campos españoles se imbrican en el contexto concentracionario europeo y guardan relación con la historia de los regímenes totalitarios de la década de los treinta y de la Segunda Guerra Mundial. En España, la instalación de los campos comienza en el verano de 1937 con el propósito de dar cabida al elevado número de prisioneros de guerra republicanos que están originando los éxitos de las batallas del denominado bando nacional. En un principio, la función que cumplían los campos era de clasificación y depuración para los prisioneros de la Guerra Civil, aunque posteriormente recibieron a los refugiados de la Segunda Guerra Mundial.

Esa postrera condición nos lleva a enlazar con el último vértice del triángulo planteado, porque más allá de constatar la voluntad represiva del régimen de Franco y de su lógico encuadre en el contexto europeo, era necesario llamar la atención sobre un fenómeno general que se desencadenó en Europa durante la Segunda Guerra Mundial y al que España, como país europeo, no pudo permanecer ajeno: la movilidad de refugiados entre los diferentes países afectados por la guerra, que acabarían en la España de Franco en un campo de concentración con características peculiares: Miranda de Ebro.

El siglo xx, salpicado de continuas crisis políticas producidas por modificaciones de fronteras, la aparición de nuevos Estados y el fenómeno de la descolonización, generó millones de desplazamientos de personas, víctimas de conflictos bélicos y de cambios estructurales.

Las dos guerras mundiales movieron grandes contingentes humanos en busca de refugio, primero de españoles que intentaron hacerlo en Francia y desde 1940, como consecuencia del avance de las tropas alemanas sobre el escenario europeo, de refugiados y prisioneros evadidos que buscaron la vía española de salida hacia Portugal o Gibraltar, para trasladarse hacia países de América, Gran Bretaña o territorios africanos.

En el periodo de entreguerras y durante la Segunda Guerra Mundial, muchos de ellos fueron internados en campos de concentración distribuidos por la geografía europea, fenómeno al que España no permaneció ajena. Un caso especial lo constituye en nuestro país el Campo de Miranda de Ebro, ejemplo de campo de concentración para extranjeros en un país neutral, un país como España que no puede obviar sus compromisos internacionales y su posición geoestratégica como país de tránsito y al que llegan, en consecuencia, un buen número de evadidos que huyen de los nazis en toda Europa. Miranda de Ebro y los centros adyacentes a él se convierten en un escenario donde se reproducen los enfrentamientos entre los bloques beligerantes de la Segunda Guerra Mundial con el trasfondo de la España franquista. Una España que evoluciona de la neutralidad a la no beligerancia, para acabar en la neutralidad y que se convierte, como analiza Ángeles Egido, en lugar de paso inevitable hacia otros destinos y coloca al régimen de Franco en una difícil posición internacional.

Mientras aún se oían los ecos del gran éxodo de los derrotados en la Guerra Civil, la España de los vencedores se convierte a su vez en país de acogida para los que huían de los nazis. En medio de la gran movilidad de personas que provocó la Segunda Guerra Mundial, España aparecía como el puente natural hacia la Europa aliada o hacia África. Miles de europeos así lo creyeron y cruzaron masivamente los Pirineos a través de rutas consideradas «seguras» (muchas de ellas ya utilizadas durante la Guerra Civil) y con la ayuda, no siempre desinteresada, aunque imprescindible, de los *passseurs*. Al margen de las consecuencias puramente humanitarias, diplomáticas o simplemente económicas que tal trasiego acarreó, se generó, sobre todo, un doble problema para la España de Franco. El primero, e inmediato, asimilar a toda esa masa de gente: dónde conducirla, cómo arbitrar su salida del país, un problema de orden público. El segundo de orden internacional, porque el régimen de Franco

—oficialmente neutral y muy pronto no beligerante— se debatía entre sus veleidades pro-Eje, y la deuda aún pendiente con quienes le ayudaron a ganar la Guerra Civil, y la evidencia cada vez más clara, a medida que avanzaba el conflicto mundial, de que su supervivencia dependería de la benevolencia de los Aliados para con él.

En el temprano otoño de 1939 las autoridades franquistas no sabían lo que se les avecinaba, una inmensa riada de individuos que necesitaban salvar sus vidas del expansionismo nazi. Raros son los países que aceptan refugiados en su territorio, y aun cuando lo hacen tienen unas cuotas mínimas y seleccionan a los refugiados según sus criterios. En el periodo de la Segunda Guerra Mundial sólo un pequeño número de países aceptan personal refugiado, en previsión de los compromisos políticos que de ello pueden derivarse, amén del coste económico que comporta su mantenimiento. En el caso español, el problema del traspaso de la frontera se convirtió además en un problema de orden público. En el capítulo de Matilde Eiroa se explica esta situación y su consecuencia inmediata: adoptar la decisión de centralizar a los extranjeros detenidos por las fuerzas de seguridad del Estado en el ya existente Campo de Miranda de Ebro y en centros complementarios que pudieran dar acogida a este gran número de individuos que huían del nazismo. La transformación de un campo para republicanos de la Guerra Civil en un campo de prisioneros extranjeros respondió directamente a la necesidad de «alojar» a esa avalancha de personas que buscaban refugio y reposo hasta que los horrores que conllevaba la conquista nazi cesaran. Miranda será un campo de guerra en un país en teoría neutral, pero en la práctica adherido a las posturas de la Alemania nazi, por los compromisos adquiridos durante la Guerra Civil española y la ampliación de éstos como consecuencia de la evolución de los acontecimientos en Europa.

El Campo de Miranda, abierto para los extranjeros desde 1940 hasta 1947, se estructuró como un campo de recepción y retención de militares y civiles de la Segunda Guerra Mundial de muy diversas nacionalidades, procedencias y perfiles, que configuraron una amalgama mundial en la España franquista. El capítulo relaciona la llegada de los refugiados con la política exterior del gobierno español, subordinada a los resultados parciales de la Segunda Guerra Mundial. Explica las causas de su creación y de su extinción, así como los motivos de la larga duración del campo. Introduce el perfil de las

nacionalidades presentes, los rasgos generales de la vida en el mismo y el método para conseguir la libertad. El análisis de los grupos nacionales más representativos en el depósito mirandés: franceses, británicos y alemanes, es abordado, por último, por José María Espinosa de los Monteros y Concha Pallarés, que avanza los primeros resultados de su futura tesis doctoral. Ambos analizan las causas de la elección de España como país de destino provisional por parte de estos extranjeros, su llegada a Miranda, por qué acaban «aterrizando» allí, su perfil profesional y el modo en que se arbitra su salida final del país.

Intentando dar respuesta a la disyuntiva con que iniciábamos esta breve introducción, podemos apuntar que el conjunto de trabajos recogidos presenta una doble realidad: existió la represión, existieron los campos, pero, en el caso concreto de Miranda de Ebro, la realidad intuida se aleja de la realidad comprobada. El régimen de Franco, sin duda constreñido por sus compromisos oficiales como país oficialmente neutral pero tentado de intervenir en la guerra al lado de las potencias del Eje, evolucionó a lo largo de la contienda en función de ambas cosas: de sus intereses internos y de sus compromisos internacionales, y esa evolución se reflejó también en el trato dispensado a los extranjeros alojados en Miranda de Ebro, que fue, en ese sentido, un reflejo claro de la evolución de la posición de España durante la Segunda Guerra Mundial.